

## **JUSTICIA, EQUIDAD, AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

---

Por: Lic. Aquilino Vazquez García

Observamos que los problemas ambientales del planeta son cada vez más notorios. Permanentemente somos confrontados con episodios en que comunidades y poblaciones claman por el respeto a sus derechos ambientales vulnerados por estados (propios o ajenos), empresas o por proyectos de diversa índole. Las respuestas a estos clamores se repiten: los países desarrollados deben crecer industrialmente ya que las actividades productivas dan empleo y eso robustece sus economías, por lo tanto no es posible anteponer el ambiente al desarrollo. No obstante lo anterior e irónicamente, la mayor carga de los deterioros ambientales recaen sobre los países en desarrollo que no pueden ejercer presión internacional fuerte ni anteponer sus intereses para hacer respetar sus derechos.

Así las cosas, es posible afirmar que desde el punto de vista de la calidad ambiental existe una mala distribución de los llamados costos del desarrollo. De este modo el mal llamado desarrollo que en realidad es crecimiento económico se torna indeseable para los países que deben cargar con los daños y pasivos ambientales irrogados por agentes externos a sus fronteras. Un ejemplo claro es aquel que atañe al fenómeno conocido como Calentamiento Global. Éste definitivamente es un tema de equidad internacional, los mayores emisores de gases de efecto invernadero son los países industrializados, pero los efectos del cambio climático afectan principalmente a los países en desarrollo, cuyas poblaciones más pobres ya son vulnerables a los eventos climáticos extremos.

Para abordar este problema desde la legalidad, los Operadores Jurídicos habrán de evaluar la necesidad de que los países de la región adopten legislaciones, políticas y medidas nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático. Lo anterior implica conocer del tema y los compromisos suscritos dentro de los convenios antes citados, para sentar jurisprudencia y apoyar este proceso, resulta fundamental para su efectiva aplicación. Sin lugar a dudas, lo que representa un reto para la aplicación del Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, que establece que las responsabilidades deben ser compartidas por todos los Estados, pero diferenciadas de acuerdo a la participación de cada uno en el problema que se pretende solucionar.

En este contexto, es importante resaltar la vulnerabilidad en la región ante el fenómeno climático, siendo irónicamente la que menos contribuye al calentamiento global pero la que recibe los mayores impactos de grandes desastres naturales ocasionados como consecuencia de lo anterior, debido también a la situación de pobreza generalizada en nuestros países y sus asentamientos en zonas de riesgo.

En resumen, la Equidad junto con un Decrecimiento Sostenible y con Políticas Justas de Transición hacia un inminente cambio climático, son necesarias, tanto a nivel nacional como internacional y deberán ser la esencia de cualquier programa de gobierno que enfrente el problema del cambio climático.